

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° _____/

SANTIAGO,

01.JUN.2015* 00634

CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública N°15-30124052-0-01 "Mejoramiento Entorno Peatonal Anfiteatro Municipal Maipu", ID Chile Compra 48-44-LP15;
- b) La necesidad de designar funcionarios del Equipo de Proyectos Urbanos y del Departamento de Obras de Edificación para formar parte de la Comisión Técnica para la revisión y evaluación de las ofertas del Proyecto nombrado en el considerando a);
- c) La Orden de Servicio N° 547 de fecha 5 de mayo de 2015 que Designa a los funcionarios de la Subdirección de Vivienda para la Comisión Técnica para la revisión y evaluación de las ofertas de la licitación nombrada en el Considerando a)
- d) La Resolución Exenta N° 7833 de 23 de Noviembre de 2010, que deroga la Resolución Exenta N° 1486 (V. y U.) de 2010, aprueba la estructura orgánica del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.
- e) El D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N°272/26/2014 (V. y U.) de fecha 05.11.2014, que me nombra Subdirectora de Vivienda y Equipamiento, y funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N°4662 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N°4666 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente:

ORDEN DE SERVICIO

- 1) Modifíquese el punto 1) de la Orden de Servicio N° 547 de fecha 5 de mayo de 2015, donde dice:
"Designese a los funcionarios María Loreto Urzua Ibarra, Arquitecto y Andrés Riquelme Soto, Ingeniero Constructor como parte de la Comisión Técnica para la revisión y evaluación de las ofertas del Proyecto nombrado en el considerando a)", debe Decir:
"Designese a los funcionarios Camila Perez Achurra, Arquitecto y Andrés Riquelme Soto, Ingeniero Constructor como parte de la Comisión Técnica para la revisión y evaluación de las ofertas del Proyecto nombrado en el considerando a)".
- 2) Los funcionarios designados asumirán las funciones encomendadas en la Resolución Exenta N°4662/13, a partir de la fecha de la presente Orden de Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

[Handwritten signature]
RGM/SRA/ARS

- TRANSCRIPCIÓN**
- Dirección SERVIU Metropolitano.
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento.
 - Subdirección Jurídica.
 - Departamento de Obras de Edificación SDVE.
 - Equipo Proyectos Urbanos SDVE.
 - Contraloría Interna SERVIU Metropolitano.
 - Ministro de Fe SERVIU Metropolitano.
 - Sección Partes y Archivo.



NURYS RAMIREZ TAPI
Ministro de Fe